



LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-14-LE16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE EN EDIFICIO DE MONEDA 1375 CONICYT.
RESOLUCION EXENTO N°: 4803/2016
Santiago04/07/2016

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en D.S. N°491 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°326/2014, del Ministerio de Educación; Ley 20.882 de Presupuestos del Sector Público Año 2016; el Decreto Supremo N°97/2015, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 557/2015 y en la Resolución Afecta TRA 40/02/2016, ambas de CONICYT; Resolución Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°8728/2016 de fecha 23-05-2016 emanado de la Encargada de Administración General, por el cual, solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE EN EDIFICIO DE MONEDA 1375 CONICYT.

2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que debe aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;

3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1571-14-LE16 por contratación del SERVICIO DE MANTENCIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE EN EDIFICIO DE MONEDA 1375 CONICYT.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-14-LE16

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE EN EDIFICIO DE MONEDA 1375 CONICYT.

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, necesita realizar la contratación del SERVICIO DE MANTENCIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE EN EDIFICIO DE MONEDA 1375 CONICYT.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA:

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 11 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:01 hrs. Para dicho efecto el día de la publicación se considerará el día cero (0).
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:02 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 5 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 16:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 7 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 23:59 hrs.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 35 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.
- 6.7 Visita a Terreno: La visita a terreno es de carácter obligatoria y esencial para el proceso, y quedará registro de asistencia de la persona que asista y de la empresa a la cual representa. Dicha visita se realizará al día 4 de publicadas las bases de licitación a las 10:00 hrs., en Edificio Moneda 1375, Santiago, con el funcionario. Contacto: Encargado Servicios Generales, jceron@conicyt.cl. Las consultas realizadas función de lo observado en la visita a terreno, deberán ser ingresadas al portal de compras públicas, dentro de los plazos señalados en el punto 6.4.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:01 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.7, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

"Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente".

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar,

bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica. Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

En caso, que exista indisponibilidad técnica del Sistema de Información, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles, contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad*, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información (oferta técnica, económica y administrativa en formato papel o digital).

*Dicho certificado, deberá ser solicitado dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

7.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, o agrupación de las mismas, que cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° ley 19.886).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886).

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886.

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada

- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para suscribir el contrato

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

a) Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. Anexo 1.

b) Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". Anexo 2.

7.3. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases, sus anexos:

Mecanismos de validación de la información:

- Propuesta técnica detallando y desarrollando las especificaciones técnicas de las presentes bases. Anexo N°7.
- Experiencia de la Empresa (Formatos Anexo 5)
- Antecedente Académico y Experiencia del Encargado del Contrato. (Formatos Anexo 6).
- Antecedentes Contractuales del Profesional a cargo del contrato de mantenimiento licitado para evaluación criterio de evaluación "Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración".
- Certificaciones de representación y/o especialización en marcas de los equipos que componen el sistema climatización.
- Declaración del valor de materiales, repuestos y mano de obra por mantenimiento correctiva CONICYT (Formato Anexo N° 8).

En caso de que el oferente deba cambiar a Jefe de Proyecto, o Profesional a Cargo, por causas justificadas, debe previamente informar por escrito a CONICYT de: motivos del cambio, propuesta de cambio, y esperar respuesta de CONICYT quien tiene la facultad de aceptar o no dichos cambios previo envío de currículos de los nuevos integrantes por parte del oferente. De no aceptarse los cambios, estos no podrán ser realizados y podrá disponerse el término anticipado del contrato.

Además cada oferente debe incluir todos los antecedentes y respaldos necesarios, tanto técnicos, como de las experiencias, currículos, títulos o especializaciones, señaladas en la oferta, según los Anexos adjuntos a la presente licitación para realizar el proceso de evaluación de las ofertas, según los criterios establecidos en el Punto 13 de las Bases de Licitación.

7.4. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración de afectación o exención de impuestos, deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. Anexo N°3.

Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.

Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

El presupuesto máximo para los servicios solicitados en la presente licitación, para los 12 meses es de \$ 16.900.000.- (dieciséis millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos. Si la oferta excede este límite será considerada inadmisibles. Este monto solo considera las mantenciones correctivas.

Para la globalidad de los servicios, esto es, servicios preventivos de las presentes bases, más los servicios correctivos que se contraten en el marco de la licitación, las órdenes de compra generadas (sumadas) no pueden en caso alguno superar las 1.000 UTM.

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibile.

9. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibile la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13. EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas y económicas de los postulantes, declaradas admisibles, serán calificadas por una Comisión de Evaluación integrada por al menos 3 Colaboradores de CONICYT. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente.

La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Titulares Comisión de Evaluación		Suplentes
Cargo	Nombre	Nombre
Encargada de Administración General	Mariangel Soto Conejeros	Eduardo Rivas Correa
Encargado Servicios Generales	Jorge Cerón Rivera	Eduardo Rivas Correa
Encargado de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas Vargas	Joel Donoso Hidalgo

Los integrantes de esta comisión ya sean autoridades, funcionarios y/o personal a honorarios, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575.

Así mismo los integrantes de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación. Según lo

contemplado en la Ley 20.730.

Adicionalmente, CONICYT podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases.

CONICYT hará uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que CONICYT exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

Se evaluará, de acuerdo a los criterios preestablecidos, los antecedentes y las ofertas presentadas, en el plazo de 15 días hábiles, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Los criterios y ponderación de la presente contratación son los siguientes:

Criterios de Evaluación de la Oferta	Ponderación %
1.- Oferta Técnica.	35%
2.- Certificaciones del Oferente	10%
3.- Experiencia de la Empresa.	10%
4.- Antecedente Académico y Experiencia del Encargado del Contrato.	10%
5.- Oferta Económica	20%
6.- Precios Mano de Obra por hora Servicios Correctivos	5%
7.-Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	7,0%
8.-Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta	3.0%

La forma de evaluación de estos factores será la siguiente:

Criterios	Forma de Cálculo
	<p>El oferente debe entregar en su propuesta técnica un Programa de Mantenimiento Preventiva y Correctiva que incluya todos los elementos señalados en el punto II Bases Técnicas, en Formato Anexo N°7.</p> <p>Formará parte de esta propuesta, el Tiempo y otros que el oferente considere para responder a solicitudes y requerimientos por mantenimiento.</p> <p>Se considera un elemento indispensable que la oferta cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, la oferta que no cumpla con tres o más de los elementos técnicos señalados, pone en riesgo la</p>

ejecución y objetivo de los servicios, y no podrá ser adjudicado:

Servicios a Evaluar:

1. Descripción Servicios Mantenimiento Preventiva
2. Servicios Mensuales
3. Servicios Anuales
4. Descripción Servicios Mantenimiento Correctiva
5. Cumplimiento de los Procesos de Mantenimiento
6. Completar Anexo N°8 Precios Servicios Correctivos

Oferta Técnica.

Tramo	Nota
La propuesta además de desarrollar todos los requerimientos solicitados en las bases técnicas (1 al 6), oferta servicios o condiciones adicionales que mejoran o complementan los servicios solicitados, aumentando la seguridad de los mismos, duración de los equipos o el logro de los resultados esperados con su ejecución.	100
La propuesta desarrolla todos los requerimientos técnicos solicitados (1 al 6).	90
La propuesta no presenta o presenta de manera incompleta uno (1) o dos (2) de los requerimientos técnicos solicitados (1 al 6).	70
La propuesta no presenta o presenta de manera incompleta tres (3) o más de los requerimientos solicitados (1 al 6).	0

Este factor será evaluado de acuerdo al número de Certificaciones de representación y/o especialización en marcas de los equipos que componen el sistema climatización o de similares características.

Certificaciones del Oferente

Tramo	Nota
Posee 3 o más certificaciones	100
Posee 2 certificaciones	75
Posee 1 certificación.	50
No presenta certificaciones o no corresponden a las solicitadas.	0

Este criterio será evaluado de acuerdo a la sumatoria de las experiencias ejecutadas de Mantenimiento, en los cuales el proveedor ha prestado servicio a sus clientes. Se entenderá como "Experiencias" las contrataciones de servicios de Mantenimiento desarrollados en Edificios de 10 o más pisos con un Sistema Centralizado de Climatización, desarrollado como mínimo por un periodo de 6 meses, lo que se deberá señalar según el Anexo 5,

Experiencia de la Empresa

para el cual deberá adjuntar respaldo de los mismos a través de facturas, orden de compra, u otro documento tributario u oficial que permita corroborar su ejecución. Serán válidos los contratos de mantención realizados en los últimos 5 años (2011 en adelante).

Tramo Evaluación	Nota
6 o más experiencias según lo descrito.	100
5 experiencias según lo descrito.	80
4 experiencias según lo descrito.	60
3 experiencias según lo descrito.	40
2 experiencias según lo descrito.	20
1 experiencia según lo descrito.	10
No presenta o no certifica experiencias que cumplan con los requisitos solicitados.	0

Antecedente Académico y Experiencia del Encargado del Contrato.

El Profesional a cargo del contrato deberá estar titulado de una carrera Universitaria (pregrado) con título de Ingeniero del ámbito con certificación en competencias (Magister, Diplomados, Especializaciones o Similar) en materias de Refrigeración, Climatización, Ventilación, Eléctrica, Electrónica, Mecánica o Industrial, este criterio será excluyente. (Anexo 6).

Este criterio será evaluado de acuerdo a la sumatoria de los proyectos ejecutados por el Profesional a cargo del contrato de mantención licitado. Se entenderá como "Experiencias" los trabajos de Encargado de Contrato, Profesional a cargo o similar, de contratos de Mantención desarrollados en Edificios de 10 o más pisos con un Sistema Centralizado de Climatización, desarrollado como mínimo por un periodo de 6 meses, lo que se deberá señalar según el Anexo 6.

Serán válidos los contratos de mantención realizados en los últimos 5 años (2011 en adelante).

Tramo Evaluación	Nota
Cumple con requisito académico y demuestra 6 o más experiencias según lo descrito.	100
Cumple con requisito académico y demuestra 5 experiencias según lo descrito.	80
Cumple con requisito académico y demuestra 4 experiencias según lo descrito.	60
Cumple con requisito académico y demuestra 3 experiencias según lo descrito.	40
Cumple con requisito académico y demuestra 2 experiencias según lo descrito.	20
Cumple con requisito académico y demuestra 1 experiencia según lo descrito.	10

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="477 69 1271 184">No Cumple con requisito académico y/o No demuestra, presenta o certifica experiencias que cumplan con los requisitos solicitados.</td> <td data-bbox="1271 69 1427 184">0</td> </tr> </table>	No Cumple con requisito académico y/o No demuestra, presenta o certifica experiencias que cumplan con los requisitos solicitados.	0										
No Cumple con requisito académico y/o No demuestra, presenta o certifica experiencias que cumplan con los requisitos solicitados.	0												
Oferta Económica	<p>Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor. Fórmula de cálculo:</p> <p>(Oferta Económica más baja presentada / Oferta Económica del Proveedor) x 100. Anexo N°3.</p>												
Precios Mano de Obra Servicios Correctivos	<p>Se otorgarán 100 puntos al oferente que adjunte Anexo N°8 DECLARACIÓN DEL VALOR DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA POR MANTENCIÓN CORRECTIVA CONICYT y que obtenga la mejor propuesta económica en la suma del ítem 1 al 7 en el Valor Mano de Obra Mantenimiento Correctiva por 1 hora (Valor con Impuesto), según el siguiente ranking.</p> <table border="1" data-bbox="591 831 1369 1276"> <thead> <tr> <th>Ranking</th> <th>Nota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor Precio Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 hora.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Segundo menor precio Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 hora.</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Tercer menor precio Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 hora</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Cuarto Menor Precio y siguientes precios por Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 Hora.</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Oferente no presenta Anexo 8, o no Completa los ítem 1 al 7 solicitados.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Ranking	Nota	Menor Precio Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 hora.	100	Segundo menor precio Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 hora.	80	Tercer menor precio Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 hora	70	Cuarto Menor Precio y siguientes precios por Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 Hora.	50	Oferente no presenta Anexo 8, o no Completa los ítem 1 al 7 solicitados.	0
Ranking	Nota												
Menor Precio Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 hora.	100												
Segundo menor precio Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 hora.	80												
Tercer menor precio Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 hora	70												
Cuarto Menor Precio y siguientes precios por Mano de Obra Servicios Correctivos por 1 Hora.	50												
Oferente no presenta Anexo 8, o no Completa los ítem 1 al 7 solicitados.	0												
Criterio Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	<table border="1" data-bbox="459 1465 1414 1650"> <tr> <td data-bbox="459 1465 1258 1577">Acredita contrato indefinido para el Profesional a Cargo del Contrato (Adjunta contrato y cédula de identidad).</td> <td data-bbox="1258 1465 1414 1577">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1577 1258 1650">No adjunta copia del contrato y/o currículum del profesional y/o copia de cedula de identidad.</td> <td data-bbox="1258 1577 1414 1650">0</td> </tr> </table>	Acredita contrato indefinido para el Profesional a Cargo del Contrato (Adjunta contrato y cédula de identidad).	100	No adjunta copia del contrato y/o currículum del profesional y/o copia de cedula de identidad.	0								
Acredita contrato indefinido para el Profesional a Cargo del Contrato (Adjunta contrato y cédula de identidad).	100												
No adjunta copia del contrato y/o currículum del profesional y/o copia de cedula de identidad.	0												
Cumplimiento de Antecedentes Formales dentro del Plazo	<p>El oferente podrá subsanar errores u omisiones formales, según lo establecido en las bases de licitación, Ingreso de Anexo N°1 Identificación del Oferente y N°2 Declaración Jurada:</p> <table border="1" data-bbox="456 1860 1414 2007"> <tr> <td data-bbox="456 1860 1258 1934">Cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo.</td> <td data-bbox="1258 1860 1414 1934">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1934 1258 2007">No cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo.</td> <td data-bbox="1258 1934 1414 2007">0</td> </tr> </table>	Cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo.	100	No cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo.	0								
Cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo.	100												
No cumple con la entrega de antecedentes formales dentro del plazo.	0												

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un “Informe final de Evaluación”, el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante.
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- e) Las consultas realizadas a través de Foro Inverso, detallando las preguntas realizadas y los antecedentes considerados para el proceso de evaluación.
- f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación.
- g) Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido un puntaje igual o mayor a sesenta (60), a quien se adjudicará el presente procesos de licitación, y se enviará la respectiva Orden de Compra.

En caso de empate, se aplicaran los siguientes criterios de evaluación en orden de prelación:

- Propuesta Técnica
- Antecedente Académico y Experiencia del Encargado del Contrato
- Criterio Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración

Si aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de Conicyt velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado N°16.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

16. CONTRATO

Se notificará y formalizará la presente contratación, a través de la emisión de la orden de compra respectiva (www.mercadopublico.cl) y su aceptación por parte del proveedor. Posteriormente y en forma oportuna, el analista de compras a cargo de esta licitación, se contactará con el adjudicado, de modo de coordinar con la contraparte técnica la prestación del servicio.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe verificar al momento de realizar el pago de los servicios.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

La contratación tendrá una duración de 24 meses a partir de la total tramitación de la resolución que aprueba dicho contrato y se podrá renovar hasta por 12 meses adicionales y consecutivos por acuerdo de las partes y sólo si CONICYT lo estima fundamentadamente beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y existe justificación técnica/económica realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa a la fecha de término del contrato. Si la finalización de la vigencia del contrato recayera en día inhábil, se prorrogará automáticamente hasta el día hábil siguiente.

Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto en el artículo N°12 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en consideración a la naturaleza de este servicio que requiere pleno conocimiento del nivel de infraestructura del sistema de climatización, distribuido en un edificio de 7.800 m² aproximados de superficie.

18. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación del servicio, y recepción de la factura/boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor

- Factura/boleta
- Estado Hábil en www.chileproveedores.cl
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Formulario F30, gratis en www.dt.gob.cl)

Por parte de CONICYT:

- Guía de Recepción Conforme* firmada por el/la Encargado/a de Administración General.
- Informe de actividades señalando los productos/servicios realizados por el proveedor.
- Resolución de Adjudicación totalmente tramitada.

*Nota: La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19.2; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificará al adjudicado o contratado.

Conicyt, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las factura(s) y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal,

precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto a la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
5-100 UTM	0.5%
101-300 UTM	0.6%
301-600 UTM	0.7%
601-1000 UTM	0.8%
1001-1500 UTM	0.9%
1501 UTM y mas	1.0%

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el 30% del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el 30% del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2 Procedimiento cobro de multas

1. El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
2. El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad Requirente estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado. Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
3. Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

20. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será el/la Encargado/a de Administración General(a) del Departamento de Administración y Finanzas, o a quien ella designe, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.

- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta :
 - conforme y con la autorización de pago ;
 - autorización de pago con sugerencia de multa;
 - no autorización de pago

21. EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

22. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

Modificación de Contrato

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto, según los montos máximos establecidos en el punto 7.4 de las Bases de Licitación.

23. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

No son solicitadas para el presente proceso licitatorio.

24. MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

25. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por CONICYT, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de CONICYT o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusiva y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CONICYT.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por CONICYT.

Lo anterior incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que CONICYT le entregue sólo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por CONICYT;
- 3) En el caso que para la realización de su labor, CONICYT le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por CONICYT, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a CONICYT de hacer efectiva la(s) boleta(s) de garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

26. Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

II. BASES TÉCNICAS

1.- OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El objetivo de la presente licitación es contar con un servicio de mantención preventiva y correctiva para los sistemas de Climatización, Ventilación y Extracción de Aires que posee el edificio de CONICYT, de manera de asegurar su correcto y continuo funcionamiento.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN.

El objetivo específico es mantener el correcto funcionamiento del Sistema de Climatización, Inyección y Extracción de Aire del Edificio ubicado en Moneda N°1375, Santiago.

2.1 CONSIDERACIONES Y ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA MANTENCION PREVENTIVA

El servicio debe ser de carácter anual (12 meses) por lo que debe considerar 12 mantenciones preventivas al año y las mantenciones correctivas necesarias según requerimiento del administrador del contrato, considerando las condiciones de

funcionamiento de cada una de las partes de los componentes.

La fecha de cada mantención preventiva será planificada entre las partes con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, y cualquier inconveniente previo al horario fijado deberá ser reportado por correo electrónico con 48 horas de anticipación.

Las mantenciones preventivas no podrán afectar el normal funcionamiento de las instalaciones del sistema de climatización del Edificio.

Debe desarrollar de manera general las siguientes actividades, las cuales deberán ser descritas en la oferta técnica del proponente:

- a) Limpieza Física: Realizar una limpieza física interna de los componentes.
- b) Mantención del Equipo: Revisión de sus unidades, test de funcionamiento con registros digitales del resultado, informe detallado del estado de cada uno, considerando temperaturas, voltajes, corrientes y estado de etapas electrónicas, si corresponde. El informe tendrá un plazo de entrega de 5 días corridos desde el término de la mantención. Los repuestos defectuosos no están incluidos en el presente requerimiento. No obstante, se espera que éstos sean cotizados por el proveedor del servicio. Una vez que CONICYT los adquiera, sea con el prestador de servicios o no, el proveedor adjudicado deberá dejarlos instalados como parte del servicio solicitado.
- c) Mantención Seguridad: velar para que los equipos proyecten seguridad en la climatización, extracción e inyección de aires al edificio, entregando un certificado; un informe de visita a terreno; una orden de trabajo de mantención o un protocolo de chequeo de la mantención efectuada que certifique la ejecución correcta y oportuna del trabajo de mantención.
- d) La revisión debe contar con todos los parámetros de operación, generando y anotando en una bitácora de operación (Registro de Mantenimiento que se debe elaborar).
- e) El proveedor deberá generar y entregar al inicio del contrato, un Registro de Mantenimiento (Bitácora), que constituirá una excelente herramienta de diagnóstico para el personal de mantenimiento; además, el operario del equipo, anota los cambios que se produzcan en las condiciones de funcionamiento de los equipos.
- f) Por otra parte, se debe mantener la adecuada eficiencia y la segura durabilidad de los equipos, siempre se debe monitorear el estado de los equipos, pues durante un periodo largo de operación, el intercambiador de calor se ensuciará y disminuirá la capacidad calórica del sistema.

Detalle Servicios Mensuales

- Inspeccionar visualmente la unidad para detectar componentes sueltos o dañados, así como fugas de refrigerante.
- Verificar programación de Chiller y posibles logeos de errores.
- Inspeccionar las protecciones sobre amperaje
- Revisión visual de componentes del tablero de control eléctrico (fusibles, protecciones, contactores, etc)
- Revisión y chequeo de parámetros de variador de frecuencia, sistema UMA
- Checar compresores y resistencias calefactoras de aceite
- Revisión y prueba de refrigerante
- Inspección de la presión de aceite en compresores
- Llevar un control sobre filtros y sustitución si éste se encontrará sucio u obstruido.
- Comprobar el nivel del agua del sistema, con el fin de proteger los componentes hidráulicos para que no sufran recalentamiento y protegerlos contra la congelación del agua.
- Registro de caudales en Bomba recirculadora.
- Rotación de la bombas
- Medición e información de consumos de corriente en bombas
- Rotación de Equipos Chiller (Maestro – Es.clavos)
- Aseo y limpieza de componentes y partes, tales como difusores de aire, bombas de condensación, filtros de aire, rejillas de retorno, rejillas de extracción.
- Cambiar Filtros de UMA (Sistema de Inyección de Aire)
- Revisión de sistema bactericida UV de UMA y sustitución en caso de requerir.
- Revisión y pruebas del sistema presurizado caja escala, efectuando revisión del sistema de inyección de aire del sistema de presurizado.
- Efectuar un chequeo de los controles de seguridad de las unidades.
- Checar la adecuada circulación del aire (succión y descarga) y la limpieza de las superficies del intercambiador de calor.
- Efectuar la revisión del sistema de extracción de aire de kitchenette, subterráneos, baños y otros recintos.
- Revisión y configuración de termostatos digital para Fan Coil Honeywell cuando corresponda.

- Revisión de bombas de condensado en equipos Fan Coil
- Aseo y limpieza de equipos Fan Coil

Detalle de Servicios Anuales

- Inspeccionar el aislamiento térmico
- Detalles de pintura si fuese necesario
- Inspección y prueba de la secuencia de controles en general
- Chequeo de contactores y sustitución en caso de que alguno presente fallas
- Checar y apretar conexiones de control y fuerza
- Revisión de vibración del compresor
- Realizar prueba de acidez en aceite del compresor
- Limpieza de condensadores
- Reapriete de tornillería en soportes de los motores ventiladores, así como de los compresores
- Limpieza general del sistema (desincrustante)

2.2 SERVICIO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA

- La Mantenimiento correctiva corresponderá a la reparación de una falla que no pudo ser prevista o corregida por medio de la mantención preventiva y comprenderá todas las acciones que se deban realizar de tal manera de recuperar lo más pronto posible un equipo que ha presentado fallas y que signifique reparación y/o cambio de repuestos.
- Detectada la necesidad de servicio, la Contraparte Técnica, citará al proveedor al Edificio Institucional con al menos 48 horas de anticipación. Para urgencias por fallas críticas y/o que comprometen el correcto funcionamiento del sistema de climatización, lo que será determinado por la Contraparte Técnica de CONICYT, el proveedor deberá presentarse en el Edificio Institucional en periodo máximo de 2 horas desde notificado.
- Una vez realizada la visita inspectiva, y realizado el diagnóstico de la anomalía, el proveedor enviará a la Contraparte Técnica cotización vía correo electrónico en plazo deseable de 24 horas hábiles, incluyendo por separado ítem mano de obra e ítem repuestos. CONICYT se reserva el derecho de adquirir el o los repuestos con el proveedor contratado u otro distribuidor que demuestre mejores condiciones en precio, calidad y/o garantías.
- La reparación solicitada deberá ser efectuada en un máximo de 48 horas una vez aprobada la cotización y aceptada la orden de compra en el portal, periodo dentro del cual deberá realizar los cambios e instalación de repuestos, en caso que aplique y dejar completamente operativo el sistema de climatización.
- Adicionalmente se requiere un servicio telefónico de soporte y/o meda de ayuda, que cumpla como mínimo con atención y respuestas por errores y alertas reportados en los equipos, debiendo obtenerse una asesoría telefónica profesional, que permita solucionar el incidente, en su defecto detectar el error y activar la alerta para solicitar el servicio de mantención correctiva al proveedor. El servicio telefónico deberá funcionar en horario continuado 7x24.

2.3 COMPONENTES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN

La presente licitación incluye una Visita a Terreno de carácter obligatorio, en la cual se observarán en terreno los siguientes equipos:

- Termostatos digitales control Fan Coil Honeywell
- Equipos Chiller: 7 Frio, 6 Calor (Anwo).
- Equipo Frio Sala Servidores: Liebert (1), Split Anwo (1).
- Equipo Frio Sala Servidores: Liebert (1), Split Anwo (1).
- Unidades Fan Coil Anwo.
- Sistemas de Aspiración, extracción y ventiladores centrífugos
- Sistema de Inyección de Aire Edificio
- Sistema de Inyección presurizado a caja escalas

FIN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

3. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

APG // JVP / JVV / col

DISTRIBUCION:

MARIANGEL SOTO - Encargado(a) de Adm. General - ADMINISTRACION Y FINANZAS

JORGE ANTONIO CERON - Encargado de Servicios Generales - ADMINISTRACION Y FINANZAS

EDUARDO RIVAS - Prevencionista de Riesgo - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

CARLOS ORTIZ - Analista de Compras y Contrataciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

JORGE ANTONIO VARGAS - Encargado(a) de Compras y Contrataciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799